

REPÚBLICA DE COLOMBIA



09 MAY 2013

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA NACIONAL
CRA. 9 NO. 12C – 10
BOGOTA

M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 2012 0244
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CUADROS ROMERO
DEMANDADO: MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
-INPEC-, Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER.

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.


MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



09 MAY 2013

0

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-
CALLE 26 NO. 27 – 48
BOGOTA

M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 2012 0244
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CUADROS ROMERO
DEMANDADO: MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
–INPEC-, Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER.

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.


MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑÁN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



09 MAY 2013

0

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
DIRECTOR
AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA
CALLE 70 NO. 4-60
BOGOTA

M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 2012 0244
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CUADROS ROMERO
DEMANDADO: MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
-INPEC-, Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER.

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
DIRECTOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – H.U.S.-
BUCARAMANGA

09 MAY 2013

M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 2012 0244
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CUADROS ROMERO
DEMANDADO: MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
-INPEC-, Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER.

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑÁN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Doctora:
ANGELA CONSUELO CALDERON
PROCURADORA 101 DELEGADA
EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CALLE 36 NO. 19-18 OFC. 303
BUCARAMANGA

09 MAY 2013

0

M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 2012 0244
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CUADROS ROMERO
DEMANDADO: MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
-INPEC-, Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER.

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

09 MAY 2013



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
CALLE 33ª NO. 24 – 83 OFC. 202
BARRIO ANTONIA SANTOS
BUCARAMANGA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0293
DEMANDANTE: NESTOR JULIAN RUEDA SIERRA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE
SANIDAD Y CLINICA REGIONAL DEL
ORIENTE DE LA POLICIA NACIONAL

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



09 MAY 2013

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

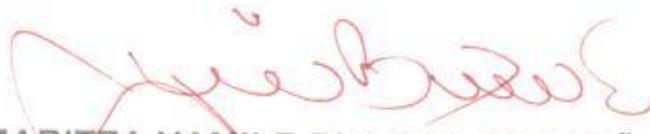
Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION DE SANIDAD – CLINICA REGIONAL
DEL ORIENTE DE LA POLICIA NACIONAL
AVD. 61 NO. 10 – 200 REAL DE MINAS
BUCARAMANGA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0293
DEMANDANTE: NESTOR JULIAN RUEDA SIERRA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE
SANIDAD Y CLINICA REGIONAL DEL
ORIENTE DE LA POLICIA NACIONAL

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.


MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



09 MAY 2013

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
DIRECTOR
AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA
CALLE 70 NO. 4-60
BOGOTA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0293
DEMANDANTE: NESTOR JULIAN RUEDA SIERRA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE
SANIDAD Y CLINICA REGIONAL DEL
ORIENTE DE LA POLICIA NACIONAL

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Doctora:
ANGELA CONSUELO CALDERON
PROCURADORA 101 DELEGADA
EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CALLE 36 NO. 19-18 OFC. 303
BUCARAMANGA

09 MAY 2013

0

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0293
DEMANDANTE: NESTOR JULIAN RUEDA SIERRA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE
SANIDAD Y CLINICA REGIONAL DEL
ORIENTE DE LA POLICIA NACIONAL

Dando cumplimiento a auto de fecha 30 de Enero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



09 MAY 2013
09 MAY 2013

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor:
DIRECTOR
AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA
CALLE 70 NO. 4-60
BOGOTA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL
DERECHO
RADICADO: 2012 0306
DEMANDANTE: INVERSINES FLOREZ BRISEÑO
DEMANDADO: DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES -DIAN-.

Dando cumplimiento a auto de fecha 13 de Febrero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO EST' PIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
CALLE 36 NO. 14 - 03 PISO 2
DIVISION GESTION JURIDICA
BUCARAMANGA

2013-05-07

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL
DERECHO
RADICADO: 2012 0306
DEMANDANTE: INVERSINES FLOREZ BRISEÑO
DEMANDADO: DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES -DIAN-

Dando cumplimiento a auto de fecha 13 de Febrero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Siete (07) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Doctora:
ANGELA CONSUELO CALDERON
PROCURADORA 101 DELEGADA
EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CALLE 36 NO. 19-18 OFC. 303
BUCARAMANGA

0
09 MAR 2013

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL
DERECHO
RADICADO: 2012 0306
DEMANDANTE: INVERSINES FLOREZ BRISEÑO
DEMANDADO: DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES -DIAN-.

Dando cumplimiento a auto de fecha 13 de Febrero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Para: desan.notificacion@policia.gov.co; desan.scsan-jefat@policia.gov.co; 'procjudadm101@procuraduria.gov.co'; 'angelaconsueloc@hotmail.com';
Asunto: buzontjudicial@defensajuridica.gov.co
ADMISION 2012 0293
Datos adjuntos: CORRECCION DEMANDA 2012-293 NESTOR JULIAN.pdf; demanda de nestor julian rueda sierra pdf.pdf; 2012 0293 AUTO.pdf

Enviado

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto Admisorio de fecha 30 DE ENERO DE 2013 y al art. 199 del CPACA, modificado por el art. 612 del CGP, se envía a las partes: REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD, desan.notificacion@policia.gov.co; REPRESENTANTE LEGAL DIRECCION DE SANIDAD SECCIONAL SANTANDER - CLINICA REGIONAL POLICIA NACIONAL, desan.scsan-jefat@policia.gov.co ; AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA NACIONAL, desan.notificacion@policia.gov.co ; buzontjudicial@defensajuridica.gov.co; PROCURADORA 101, procjudadm101@procuraduria.gov.co; angelaconsueloc@hotmail.com

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07bga@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6524450 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: Martes, 07 de Mayo de 2013 02:55 p.m.
Para: jadmin07bga@notificaciones.ramajudicial.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<[redacted]@defensajuridica.gov.co>: delivery via
10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250 ok: Message 4096117 accepted

<[redacted]@hotmail.com>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250
ok: Message 4096117 accepted

<[redacted]@policia.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:
250 ok: Message 4096117 accepted

<[redacted]@policia.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:
250 ok: Message 4096117 accepted

<[redacted]@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:
250 ok: Message 4096117 accepted

_____ Informacion de ESET Smart Security, versison de la base de firmas de virus 8307
(20130507) _____

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

part000.txt - esta correcto
- esta correcto
= MIME = part000.txt - esta correcto
part002.txt - esta correcto

<http://www.eset.com>

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Para: notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co; 'procjudadm101@procuraduria.gov.co'; 'angelaconsueloc@hotmail.com'; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co; notificaciones@inpec.gov.co; husnotificaciones@hus.gov.co
Asunto: admision 2012 0244
Datos adjuntos: 2012_0244.pdf; Texto de Demanda.pdf; Texto de Demanda Subsanaada.pdf

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto Admisorio de fecha 30 DE ENERO DE 2013 y al art. 199 del CPACA, modificado por el art. 612 del CGP, se envía a las partes: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, husnotificaciones@hus.gov.co; INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, notificaciones@inpec.gov.co; MINISTERIO DE JUSTICIA, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co; AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA NACIONAL, desan.notificacion@policia.gov.co; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co; PROCURADORA 101, procjudadm101@procuraduria.gov.co; angelaconsueloc@hotmail.com

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07bga@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones. todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6524450 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: Martes, 07 de Mayo de 2013 10:19 a.m.
Para: jadmin07bga@notificaciones.ramajudicial.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<huzonjudicial@defensajuridica.gov.co>: delivery via
10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250 ok: Message 4075426 accepted

<angelaconsueloc@hotmail.com>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250
ok: Message 4075426 accepted

<husnotificaciones@hus.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250
ok: Message 4075426 accepted

<notificaciones@inpec.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250
ok: Message 4075426 accepted

<notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>: delivery via
10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250 ok: Message 4075426 accepted

<procjudadm101@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:
250 ok: Message 4075426 accepted

_____ Informacisn de ESET Smart Security, versisn de la base de firmas de virus 8305
(20130507) _____

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

part000.txt - esta correcto
- esta correcto
= MIME = part000.txt - esta correcto
part002.txt - esta correcto

<http://www.eset.com>

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

De: NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
[jadmin07bga@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: Martes, 07 de Mayo de 2013 09:44 a.m.
Para: 'notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co'; 'procjudadm101@procuraduria.gov.co';
'angelaconsueloc@hotmail.com'; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co
Asunto: ADMISION 2012 0306
Datos adjuntos: demanda y auto 2012 0306.pdf, SUBSANACION DEMANDA PDF.pdf

Enviado

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto Admisorio de fecha 13 DE FEBRERO DE 2013 y al art. 199 del CPACA, modificado por el art. 612 del CGP, se envía a las partes: DIAN, notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co ; AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA NACIONAL, desan.notificacion@policia.gov.co ; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co; PROCURADORA 101, procjudadm101@procuraduria.gov.co; angelaconsueloc@hotmail.com

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07bga@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6524450 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07buc@eendoj.ramajudicial.gov.co.

Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 8305 (20130507)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

Mensaje de correo electronico - esta correcto
Mensaje de correo electronico - esta correcto
demanda y auto 2012 0306.pdf - esta correcto
SUBSANACION DEMANDA PDF.pdf - esta correcto

<http://www.eset.com>

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjmta2.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: Martes, 07 de Mayo de 2013 09:50 a.m.
Para: jadmin07bga@notificaciones.ramajudicial.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt, Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjmta2.ramajudicial.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<buzonjudicial@defensajuridica.gov.co>: delivery via
10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250 ok: Message 4072979 accepted

<notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>: delivery via
10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250 ok: Message 4072979 accepted

<angelaconsueloc@hotmail.com>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250
ok: Message 4072979 accepted

<procjudadm101@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:
250 ok: Message 4072979 accepted

_____ Informacisn de ESET Smart Security, versisn de la base de firmas de virus 8305
(20130507) _____

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

part000.txt - esta correcto
- esta correcto
= MIME = part000.txt - esta correcto
part002.txt - esta correcto

<http://www.eset.com>

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Para: notificaciones@bucaramanga.gov.co; 'procjudadm101@procuraduria.gov.co'; 'angelaconsueloc@hotmail.com'; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co
Asunto: RV: admision 2012 0304
Datos adjuntos: 2012 0304.pdf; SUBSANACION DDA TRINIDAD TORRES[1].pdf; 2012 0304 dda.pdf

agencia

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto Admisorio de fecha 06 DE MARZO DE 2013 y al art. 199 del CPACA, modificado por el art. 612 del CGP, se envía a las partes: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, notificaciones@bucaramanga.gov.co ; AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA NACIONAL, desan.notificacion@policia.gov.co ; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co; PROCURADORA 101, procjudadm101@procuraduria.gov.co; angelaconsueloc@hotmail.com

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07bga@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6524450 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 8305 (20130507)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

Mensaje de correo electronico - esta correcto
2012 0304.pdf - esta correcto
SUBSANACION DDA TRINIDAD TORRES[1].pdf - esta correcto

<http://www.eset.com>

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjmta2.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: Martes, 07 de Mayo de 2013 09:49 a.m.
Para: jadmin07bga@notificaciones.ramajudicial.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjmta2.ramajudicial.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<notificaciones@bucaramanga.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:
250 ok: Message 4072894 accepted

<buzonjudicial@defensa juridica.gov.co>: delivery via
10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250 ok: Message 4072894 accepted

<angelaconsueloc@hotmail.com>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250
ok: Message 4072894 accepted

<procjudadm101@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:
250 ok: Message 4072894 accepted

_____ Informacish de ESET Smart Security, versishn de la base de firmas de virus 8305
(20130507) _____

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

part000.txt - esta correcto
- esta correcto
= MIME = part000.txt - esta correcto
part002.txt - esta correcto

<http://www.eset.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



2013 MAY 6 16:00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Seis (06) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor (a):
DIRECTOR
AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA
CALLE 70 NO. 4-60
BOGOTA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0304
DEMANDANTE: TRINIDAD TORRES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a auto de fecha 06 de Marzo de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.


MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



OF. SERV. JADM. BGA

2013 MAY 6 15:03

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Seis (06) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Doctora:

ANGELA CONSUELO CALDERON
PROCURADORA 101 DELEGADA
EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CALLE 36 NO. 19-18 OFC. 303
BUCARAMANGA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0304
DEMANDANTE: TRINIDAD TORRES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a auto de fecha 06 de Marzo de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑÁN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



OF. SERV. JUDM. BGR
2013 MAY 6 15:01

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Seis (06) de Mayo de dos mil Trece (2013)

Señor (a):
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0304
DEMANDANTE: TRINIDAD TORRES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a auto de fecha 06 de Marzo de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑÁN
ESCRIBIENTE

NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

De: NOTIFICACIONES JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
[jadmin07bga@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: Martes, 23 de Abril de 2013 11:31 a.m.
Para: 'desan.notificacion@policia.gov.co'; 'procjudadm101@procuraduria.gov.co';
'angelaconsueloc@hotmail.com'; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co
Asunto: ADMISION 2012 0200
Datos adjuntos: 2012 0200.pdf; 2012-200 J7 Miguel Cuellar.pdf

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de fecha 27 DE FEBRERO DE 2013 y al art. 199 del CPACA, modificado por el art. 612 del CGP, se envía a las partes: MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL, , Notificaciones.Bucaramanga@mindefensa.gov.co ; AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA NACIONAL, desan.notificacion@policia.gov.co ; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co; PROCURADORA 101, procjudadm101@procuraduria.gov.co; angelaconsueloc@hotmail.com

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07bga@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 6524450 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 8258 (20130423)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

Mensaje de correo electronico - esta correcto
Mensaje de correo electronico - esta correcto
2012 0200.pdf - esta correcto
2012-200 J7 Miguel Cuellar.pdf - esta correcto

<http://www.eset.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

2013 APR 23 14:29

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Abril de dos mil Trece (2013)

Doctora:

ANGELA CONSUELO CALDERON
PROCURADORA 101 DELEGADA
EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CALLE 36 NO. 19-18 OFC. 303
BUCARAMANGA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0200
DEMANDANTE: MIGUEL CUELLAR
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL.

Dando cumplimiento a auto de fecha 27 de Febrero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

2013 APR 23 14:21

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Abril de dos mil Trece (2013)

Señor (a):
DIRECTOR
AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA
CALLE 70 NO. 4-60
BOGOTA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0200
DEMANDANTE: MIGUEL CUELLAR
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL.

Dando cumplimiento a auto de fecha 27 de Febrero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.


MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Abril de dos mil Trece (2013)

Señor (a):
REPRESENTANTE LEGAL
NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
CALLE 33ª NO. 24 – 83 OFC. 202
BARRIO ANTONIA SANTOS
BUCARAMANGA

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO: 2012 0200
DEMANDANTE: MIGUEL CUELLAR
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL.

Dando cumplimiento a auto de fecha 27 de Febrero de 2013 y al art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 de CGP, se hace entrega del traslado de la demanda de la referencia y copia del auto admisorio antes mencionado para así cumplir con la debida notificación personal.

Es de advertir que la documentación antes mencionada, ha sido enviada al correo electrónico de notificaciones oficial de la entidad.

MARITZA YAMILE BLANCO ESTUPIÑAN
ESCRIBIENTE

Q

2013 APR 23 14:21